

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00172-00

Presentado dentro del término los recursos de REPOSICIÓN y APELACIÓN contra la providencia calendada el 5 de abril de 2021, notificada por estado del 6 del mismo mes y año, el Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO los recursos de REPOSICIÓN y APELACIÓN por improcedentes, como quiera que el auto que inadmite la demanda no es susceptible de recurso alguno.

SEGUNDO: Por Secretaría, contabilícese el término respectivo, de conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ